



DECRETO ALCALDICIO N° 2268

AUTORIZA DOMADURA A LA TERCERA
COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE ABRA.

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Tercera Compañía de Bomberos de Abra, para realizar **DOMADURAS**, los días 19 y 20 de Septiembre de 2014, en sector El Carmen.

El Decreto Alcaldicio N° 2249 de fecha 09.09.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2200 de fecha 04.09.2014 que autoriza y establece horario de actividades de promoción turística en Estadio Municipal y sectores de la comuna, los días 20 y 21.09.2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Tercera Compañía de Bomberos de Abra, para realizar **"DOMADURAS"**, los días 19 y 20 de Septiembre de 2014, en sector El Carmen.

HORARIO: 15:00 hasta las 21:00 horas.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuestos Internos VI Región.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región (Se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Juan Anguita Marchant, Superintendente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Rentas (1)

Dideco (1)

Interesado (2)

Archivo